

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA CON FECHA 28/10/05**

**SEÑORES ASISTENTES;  
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

**CONCEJALES PRESENTES**

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

EDUARDO PALACIOS ROMO

JOSE LUIS ALONSO AGUADO

JESUS ESCUDERO GARCIA

MARCELINO GARCIA MARCOS

**CONCEJALES AUSENTES**

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

**Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno**

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20,30 horas del día 28 de Octubre de 2.005.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

**1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.-** Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 30 de Septiembre de 2.005, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

**2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

<b>FECHA</b>	<b>Area</b>	<b>Interesado</b>	<b>Contenido</b>
05/10/2005	Urbanismo y m. A.	Saimpron SL	Licencia 36 viviendas y garaje Camino de Cabrerizos
10/10/2005	Urbanismo Y M.	José Luis Revate Gómez	Licencia de Obra Reforma de Nave para Imprenta Garrido.
10/10/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Jose Luis Revate Gómez	Licencia Ambiental para actividad de Imprenta Garrido.
13/10/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Floesber SL	Confirmando Licencia de Obras (Proyecto de Ejecución)
13/10/2005	Urbanismo y M. ambiente	Maexpa Grupo	Licencia de Obras para 2 piscinas en el Sector U2-Ur Las Gav
18/10/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Angel Morales Cid	Licencia 1ª Ocupación Vivienda parcela 26 La Almunia

19/10/2005	Urbanismo y M. Ambiente	M. Antonia Pérez Gonzalo	Desestimando certificación levantamiento de Cargas Urbanizac
19/10/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Junta Compensación I5-D	Resolviendo petición comienzo tramitación de licencias.
25/10/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Florencio Martín	Licencia de Obra Menor para vivienda en ronda Afueras nº 7
25/10/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Nieto Barrado S.L.	Licencia de obra 4 viviendas pareadas parc 50,51,52,53 u1-
25/10/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Castellanos CSM SL	Confirmando licencia 23 viviendas Rda Exterior a Heraldón SL.
26/10/2005	URBANISMO Y m.	Nicomedes Vaquero	Licencia de Obra Menor para un tabique en C/ Juan Curto 33
27/10/2005	Urbanismo y Medio	Maexpa Grupo Inmob. SL	Licencia 36 viviendas aislada U2.Ur Las gaviás.

### 3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR U2-UR INSTADA POR MAEXPA S.L.

En sesión *ordinaria* del Pleno de fecha 28 DE OCTUBRE DE 2.005 con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta presentada por la representación de la Sociedad MAEXPA SL, en relación con la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Parcial que afecta al sector U2-Ur “Las Gaviás”, que desarrolla la Normas Urbanísticas de este municipio y de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial que afecta al sector U2-Ur “Las Gaviás” redactada por el Arquitecto D. Francisco J. Amenedo Ansede, que desarrolla las Normas subsidiarias de este municipio condicionada a subsanar en el periodo de información pública las siguientes observaciones formuladas por el técnico municipal:

**1ª Respecto al Cambio de Uso de comercial a residencial colectiva, deberá incluirse en la memoria justificativa lo siguiente:**

- a) Que no supere el nº máximo de viviendas establecido en las Normas Urbanísticas Municipales.
- b) Que el coeficiente de ponderación es la unidad y por ello se mantiene la edificabilidad existente.

**2ª** Respecto a las normas Particulares para la zona Residencial Colectiva:

- a) Al limitar el uso comercial sólo a la planta baja, no parece que sea necesario ocupar con la planta sótano la totalidad de la parcela (apartado 7).
- b) En el apartado 10 deberá suprimirse del texto “*Los espacios libres de edificación podrán utilizarse para la ubicación de **accesos a sótanos, zonas libres privadas, Instalaciones y elementos de ocio y recreo***” lo indicado en *negrita, es decir, permitir sólo los elementos de ocio y recreo.*

**3ª** Respecto a la segregación de parcelas a partir de las existentes de Espacios Libres de Dominio Privado, deberían establecerse como mínimo:

- \* Limitación a la ocupación.
- \* Retranqueos a linderos.
- \* Altura de las Construcciones.

**SEGUNDO.** Abrir un periodo de información pública que será anunciado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y, al menos, en la Gaceta Regional y durará como mínimo un mes, quedando durante dicho periodo el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**TERCERO.** Remitir un ejemplar del Modificado del Plan Parcial inicialmente aprobado al Registro de la Propiedad para su publicidad.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de las licencias que se estime procedente en áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.”

En el periodo de información pública NO se han presentado alegaciones y se han incluido por el equipo redactor las correcciones impuestas por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación inicial..

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) y 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar PROVISIONALMENTE la Modificación del Plan Parcial que afecta al Sector U2-Ur “Las Gavias” de las Normas Urbanísticas Municipales de Castellanos de Moriscos (Salamanca). con los siguientes cambios respecto al Plan Parcial aprobado inicialmente:

**SEGUNDO.-** Remitir el Expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación DEFINITIVA si procede junto con dos ejemplares de la propuesta debidamente diligenciados por el Secretario.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL QUIOSCO.** – Dada cuenta del resultado licitatorio para el arrendamiento del quiosco por un periodo de tres años, con prórroga de dos años más a voluntad del Ayuntamiento, y habiéndose presentado únicamente la oferta de Doña MARIA JESÚS REGALADO MAYORDOMO cubriéndose la base de licitación, la corporación por unanimidad acuerda darse por enterada y facultar al Sr Alcalde para otorgar el correspondiente contrato.

**5 .-BONIFICAION DEL IBI A LA SOCIEDAD BINURBA S.L. PARA LAS PARCELAS 11 Y 12 DE LA MANZANA 9 DEL PLAN PARCIAL U2-UR “LAS GAVIAS”.-** Presentado escrito por Don RAMON LOPEZ CASAL en representación de la Sociedad BINURBA S.L. (CIF: 33225.227-W, de la que es socio la denominada Habitarama S.L CIF B-15804396, solicitando la bonificación del del **90 % del IBI** de las parcelas 11 Y 12 de la Manzana 9 del Plan Parcial Sector U2-Ur, “Las Gavias” **para los años 2.006,2007 y 2.008**, quedando la bonificación del 90 % como sigue:

PARCELA ORIGINARIA	PARCELAS RESULTANTES PARA APLICAR LA BONIFICACION	REFERENCIAS CATASTRALES
Parcela 11, Manzana 9	Parcela 11 Manzana 9	1136811TL8413N0001GG
Parcela 12, Manzana 9	Parcela 12, Manzana 9	1136812TL8413N0001QG

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad, se acuerda:

1º Estimar la petición de BINURBA S.L.. para la bonificación del IBI **exclusivamente durante los años 2.006, 2.007 y 2.008** para las parcelas cuyas referencias catastrales que se citan en la petición, que sirve de base a este acuerdo al hallarse afectadas por actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria de acuerdo con lo dispuesto en el Art.74 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales y Art. 73 del Texto Refundido.

2º Comunicar este Acuerdo al Organismo Provincial de Recaudación a los efectos procedentes.

3º Notificar este acuerdo al interesado para que aporte las referencias catastrales de las nuevas parcelas resultantes.

**6.- PERMUTA DE ANTIGUA CASA DEL MAESTRO POR UN LOCAL DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía y la petición efectuada por D. Matías Sánchez Vega en representación de la Sociedad HIPAMASIL S.L., con CIF:

B37336815, interesada en adquirir el inmueble de propiedad municipal denominado Casa del Maestro, sito en la Calle Mayor a la Plaza, para destinarlo juntamente con solares linderos a la construcción de un inmueble de vivienda colectiva, mediante permuta de un bien futuro que adquiriría el Ayuntamiento consistente en un local en los bajos de dicho inmueble de 85 metros cuadrados aproximadamente.

Y debatido sobre el asunto, por unanimidad se acuerda, iniciar el oportuno expediente de permuta de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, (RD 1732/1986 de 13 de Junio)

#### **7.- PETICIÓN DE FIRE ICE PARA PASO SUBTERRÁNEO.**

Por D. José Manuel Castilla en representación de FIRE ICE SL se solicita autorización municipal para establecer una concesión administrativa de uso privativo para cruzar bajo la calle Soria del Polígono Industrial mediante un túnel de 10 m. de largo y 3 x 3 de sección que permita la comunicación operativa de dos edificios industriales de su titularidad a ambos lados de mencionada calle.

Se adjunta memoria y planos y se han solicitado informes jurídicos al respecto.

Y deliberado sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1º Iniciar el oportuno expediente para la concesión administrativa de uso privativo del subsuelo de la vía pública y autorizar las obras de construcción de un paso subterráneo para la unión de dos parcelas separadas por la vía pública, siempre que los informes externos solicitados a tal fin tanto técnicos como jurídicos sean favorables.

2º Establecer en su caso un periodo de concesión máximo de 25 años desde la firma del contrato prorrogables por iguales periodos a voluntad del Ayuntamiento.

3º Fijar en el contrato que proceda un canon anual al concesionario de 4.000 € (cuatro mil) revisable con las variaciones del IPC interanual.

4º Exigir al concesionario si fuese autorizado el proyecto las garantías que procedan para el normal funcionamiento de los servicios públicos en la vía pública afectada así como la no exigencia al Ayuntamiento de ningún tipo de responsabilidad por parte del concesionario ante posibles daños propios y de terceros que pudieran derivarse de las obras del túnel como de su mantenimiento.

#### **8.- CONTRATACIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS PARA NUEVAS REDES EN EL CASCO URBANO DE ALCANTARILLADO.**

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del presupuesto presentado por D. Fulgencio Hernández para realizar los trabajos topográficos necesarios en todo el casco urbano para determinar los niveles de redes de alcantarillado y colectores generales, se acuerda su adjudicación en el precio de 5.000 € a condición de que levante planos acotados de todo el casco urbano y de sus redes existentes con todas sus secciones, perfiles, niveles, etc.

#### **9.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

**1.- Columpios.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que algunos aparatos de los parques, no están homologados y propone la renovación para evitar responsabilidad municipal en los accidentes que pudieran sobrevenir. Y deliberado sobre el asunto se faculta al Sr. Alcalde para su renovación.

**2.- Cura Párroco.-** Anuncia que el domingo el Ayuntamiento tributará un homenaje al Párroco que se despide Don Jesús Pereña.

**3.- Clases de Yoga.** El Alcalde informa que algunas vecinas del municipio pedían una subvención para pagar un profesor de Yoga al que se había cedido un local municipal gratuitamente para sus actividades. Se acuerda que presente al Ayuntamiento una memoria de sus actividades y se estudiará por la Corporación.

**10.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**No hay.**

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**No hay.**

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las 22,30 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.